



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a nueve de junio del dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de junio de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. -----


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADODE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, ocho de junio del dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por el C. José Antonio Orozco Terrazas, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, recibido con el folio 0000129 en la Oficialía de Partes de este Consejo, el siete de junio del año en curso, mediante la cual solicita copia simple o en formato pdf de la bitácora de la bodega por el periodo de la sesión especial de cómputos del día cinco al seis de junio de la presente anualidad; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, consistente en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

TRES. Se ordena expedir. En virtud de lo solicitado por el Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, se ordena expedir copia simple de la bitácora de la bodega de este Consejo Distrital 04, por el periodo de la sesión de cómputo del día cinco de junio al seis de junio de la presente anualidad.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

